



Bruselas, septiembre de 2024

La prioridad de la próxima PAC debe ser revisar la organización común de mercados para forjar una soberanía alimentaria europea

Recomendaciones de ECVC sobre la organización común de mercados

El Reglamento sobre la organización común de mercados (OCM) debe ser la cuestión más importante de la reforma de la futura política agrícola común (PAC). La PAC solo podrá cumplir sus diversos objetivos si genera un funcionamiento justo del mercado, que ofrezca a todxs lxs campesinxs la posibilidad de percibir ingresos dignos por medio de precios justos. En vista de las consecuencias que tiene para la sociedad, el reciente episodio de inflación de los alimentos que está afectando a la Unión Europea (UE) desde el estallido de la guerra en Ucrania debe llevarnos también a replantear la estabilización de los precios de los alimentos como un objetivo en sí mismo dentro de la PAC. Ya no es necesario demostrar la inestabilidad estructural de los mercados agrícolas: el ajuste de la oferta por medio de los precios no funciona, debido a los importantes costes fijos presentes en el sector; los precios pueden alcanzar extremos que no tienen sentido desde un punto de vista económico y la desregulación acelera la concentración y la creación de monopolios o cuasimonopolios en otros eslabones de la cadena alimentaria. Los mercados competitivos no pueden regir de manera positiva el sistema agroalimentario, que es la base de nuestro sustento. Una revisión ambiciosa de la OCM permitiría lograr avances importantes en términos de justicia económica, social y ambiental.

Los objetivos de esta revisión de la OCM deben ser:

- Garantizar precios justos y estables.
- Aumentar el número de campesinxs y explotaciones agrícolas.
- Ajustar los volúmenes a las capacidades físicas de los territorios y a la necesidad de relocalización.
- Hacer frente a los problemas climáticos y ambientales actuales.
- Prevenir la desestabilización de los mercados alimentarios en países terceros.
- Minimizar las consecuencias de la monopolización de otros eslabones de la cadena alimentaria.
- Disponer de herramientas regulatorias para intervenir de manera eficaz y reequilibrar los mercados.

El trabajo de las organizaciones campesinas en diferentes países para poner en cuestión la distribución actual de la cadena de valor y las protestas agrícolas de principios de 2024 han demostrado que una de las principales preocupaciones de lxs agricultorxs y campesinxs es conseguir precios justos por su producción, así como mejores condiciones de vida y de trabajo en general. Los datos muestran que el sistema alimentario y agrícola es disfuncional: se está registrando grave aumento de la pobreza alimentaria¹ y los ingresos agrícolas siguen por debajo de la media del resto de la economía en casi todos los Estados miembros, ya que equivalen el 47 % del salario bruto medio de la economía europea².

¹ European Food Banks Federation (2023). *European Food Banks are a critical lifeline to promote access to food impact of the socio-economic crisis on FEBA Members, Assessment 2022*. Disponible en: <https://www.eurofoodbank.org/publications/impact-of-the-socio-economic-crisis-on-feba-members/>

² https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0283_ES.pdf



Bruselas, septiembre de 2024

Además, la regulación de los mercados es fundamental para hacer frente al cambio climático actual, que conduce a un aumento de la variabilidad del rendimiento de los cultivos y obliga, en particular, a disponer reservas de alimentos.

La próxima reforma de la PAC ha de ser histórica y la primera que permita una transición real hacia modelos productivos más sostenibles y resilientes frente al cambio climático. Para ello, ECVC propone una regulación de los mercados sobre la base del principio de la soberanía alimentaria, es decir, permitiendo a las poblaciones elegir sus políticas alimentarias y agrícolas, a la vez que se prohíbe la competencia desleal o *dumping*³ a terceros países. La próxima reforma de la PAC debería permitir que un gran número de agricultorxs de asiente en territorio europeo, mejorando el acceso al uso agrícola de la tierra y protegiendo los diversos recursos naturales, los espacios rurales vivos y los paisajes cultivados ricos y diversos. La visión de ECVC sobre la próxima reforma de la PAC y su sustento en la soberanía alimentaria y, por ende, en la regulación de los mercados está disponible [aquí](#)⁴. Esta reforma de la PAC debe guardar mayor coherencia con la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales, además de revisar las normas de los mercados públicos para permitir la reubicación de la producción.

A la vez que comienzan las negociaciones de la próxima PAC y que la demanda de una regulación del mercado se vuelve cada vez más apremiante⁵, ECVC comparte en el presente texto sus principales recomendaciones sobre la Directiva sobre la OCM de la PAC. La Comisión, los europarlamentarios y los miembros del Consejo deben abordar esta cuestión, que ha de revestir como mínimo la misma importancia que las otras dos facetas de la PAC: la distribución de los pagos directos y al apoyo al desarrollo rural.

La próxima OCM debe:

1. Garantizar precios que abarquen los costes de producción para lxs productorxs.
2. Regular los volúmenes de producción y los volúmenes en circulación.
3. Gestionar las reservas desde las instituciones públicas.
4. Reforzar las organizaciones de productorxs para garantizar la participación real de lxs campesinxs.
5. Apoyar la transición agroecológica y las prácticas agrícolas sostenibles.
6. Reforzar la política de prevención y de gestión de las crisis.
7. Aumentar la regulación de las importaciones

³ El *dumping* incluye aquellas exportaciones realizadas a un precio inferior al coste medio de producción del país exportador.

⁴ ECVC (2023), *Llevar la regulación de los mercados al centro del debate sobre la PAC*, Bruselas. Disponible en: <https://www.eurovia.org/es/publicaciones/llevar-la-regulacion-de-los-mercados-al-centro-del-debate-sobre-la-pac/>

⁵ Véase el dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre el futuro de la PAC (CDR 5512/2023) y el grupo universitario de Agroecology Now! Disponible en: <https://agroecologynow.net/green-deal-farmers-protests/>



Bruselas, septiembre de 2024

1. Garantizar precios que abarquen los costes de producción para lxs productorxs

RECOMENDACIONES	ARGUMENTOS
<p>La OCM debe garantizar la obligación por parte de lxs consumidorxs de adquirir productos agrícolas a un precio que cubra como mínimo los costes de producción de toda la producción agrícola. Estos costes de producción deben cubrir unos ingresos dignos y una cobertura social para lxs trabajadorxs agrícolas y campesinxs. El instrumento del precio mínimo de intervención ya existe, solo debe reforzarse y ampliarse a otros productos para cubrir la mayor parte de la producción agrícola y garantizar esta coherencia entre los precios de intervención y los costes de producción.</p> <p>(Se incorporará al artículo 11)</p> <p>Por lo tanto, los precios mínimos de compra deben fijarse de manera obligatoria según los costes de producción, para que sean siempre mayores. Se deben revisar al menos una vez al año.</p> <p>(Se incorporará al artículo 206)</p> <p>Todo esto habrá de ir de la mano de incorporar en la lista negra de prácticas desleales de la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales la prohibición de vender por debajo del coste⁶.</p>	<p>En la UE, la renta agrícola está por debajo de la media en casi todos los Estados miembros y sus economías. Constituye el 47 % del sueldos o salario bruto medio de la economía de la UE⁷. Esto contradice el objetivo de la PAC consagrado en el Tratado de Roma de 1957. También es una violación estructural del artículo 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP)⁸, que consagra el derecho de lxs productorxs de alimentos a un nivel de vida adecuado. Como resultado directo de esta situación, solo entre 2005 y 2020, cerraron unas 5 millones de explotaciones agrícolas en la UE, en su gran mayoría, pequeñas explotaciones. Los precios mínimos propiciarían en particular la creación de cadenas de suministro cortas.</p> <p>Por el momento, la celebración de contratos solo se recomienda en determinados sectores (en particular, el sector lácteo), aunque estos contratos son necesarios para recopilar datos fiables sobre precios, márgenes y costes. Estos datos permitirán a los observatorios del mercado contar con información adecuada y, por tanto, evitarán prácticas comerciales desleales y, en particular, las compras por debajo de los costes de producción. Es necesario hacer obligatoria la ejecución de estos contratos en todos los Estados miembros sin caer en una sobrecarga administrativa o en una sobrevigilancia. En aras de la igualdad, estos contratos deben preverse también en el resto de eslabones de la cadena agroalimentaria. Para mayor transparencia, también pueden celebrarse entre tres partes: lxs productorxs, la empresa transformadora y lxs</p>
<p>La OCM debe incluir un artículo vinculante que obligue a celebrar contratos de suministro para productorxs y compradorxs, incluidas las cooperativas, en los sectores en los que lxs productorxs puedan hacerlo y procurando no aumentar la carga administrativa para lxs campesinxs. Deberá especificarse el precio, la cantidad, la calidad y la duración del contrato.</p>	

⁶ Más información: <https://www.eurovia.org/es/noticias/una-respuesta-adecuada-a-la-protesta-de-lxs-agricultorxs-precios-justos-mediante-el-refuerzo-de-la-directiva-utp/>

⁷ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2023-0283_ES.html

⁸ <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n18/449/03/pdf/n1844903.pdf>



Bruselas, septiembre de 2024

<p>Esto debe aplicarse en todos los Estados miembros.</p> <p>La OCM debe gestionar la presentación de estos contratos por parte de los compradores en plataformas electrónicas accesibles a la agencia reguladora sectorial europea. Estos datos no podrán estar sujetos a la confidencialidad.</p> <p>(Se incorporará al artículo 225 sobre la obligación de la Comisión de presentar informes y se aplicará en virtud del artículo 222 bis sobre los observatorios del mercado de la UE)</p>	<p>comerciantes. El ejemplo de la iniciativa Biobreizh en Francia es interesante para demostrar la eficacia de la disponer contratos por medio de una masificación de la oferta: así, los precios obtenidos se acercan más a los costes de producción.</p>
<p>Se debe incluir en la OCM la necesidad de transparencia para divulgar la información relativa a identidad de la empresa que compra y de la que vende. La idea es conocer cualquier subsidio ocultos a las exportaciones (como ocurrió con la leche en polvo vendida en 2017 y 2018, de la que no se ha revelado la identidad de los compradores).</p> <p>(Se incorporará al artículo 16)</p>	

La importancia del buen funcionamiento del Observatorio de la Cadena Agroalimentaria de la UE (AFCO, por sus siglas en inglés). El AFCO es fundamental para la implantación eficaz de la OCM. De hecho, conocer los precios, los márgenes y los costes para debatir a partir de datos oficiales permite determinar la diferencia entre los precios que se pagan a lxs agricultorxs y los que paga la ciudadanía. Esto permite también garantizar que la distribución de estos valores a lo largo de la cadena de sea equitativa y, por tanto, «justa». El observatorio de precios no puede limitarse a ser un simple espacio para observar datos incompletos o suministrados por el personal experto interno al organismo. De hecho, los datos recopilados por la Comisión deben provenir de contratos. Consulte las recomendaciones de ECVC sobre la AFCO aquí: <https://www.eurovia.org/es/publicaciones/recomendaciones-de-ecvc-sobre-el-observatorio-de-la-cadena-agroalimentaria-de-la-ue/>

2. Regular los volúmenes de producción y los volúmenes en circulación

RECOMENDACIONES	ARGUMENTOS
<p>Los sectores agrícolas enumerados en el artículo 1 deberán beneficiarse de la regulación de sus volúmenes de producción y de comercialización. La regulación del</p>	<p>La regulación del volumen por sectores permite evitar situaciones de sobreproducción que provoquen la caída de los precios en los mercados o de subproducción que provoquen aumentos excesivos de los precios o una dependencia de las</p>



Bruselas, septiembre de 2024

volumen debe adaptarse a cada sector y estar vinculada a los beneficios ambientales.

(Se incorporará al artículo 1 de la Directiva sobre la OCM y a los artículos correspondientes a los sectores)

importaciones. Esta regulación es necesaria para evitar que se produzca una sobreproducción masiva cuando esté prohibido vender a pérdidas y, por tanto, permiten evitar el fenómeno del *dumping* en países terceros vinculados a la sobreproducción. Los volúmenes deben aspirar a ajustarse a los volúmenes de consumo intraeuropeo y a apoyar a países terceros con déficit crónico, pero solo a condición de que respeten de manera estricta su soberanía alimentaria o de que la recuperen. Los volúmenes de producción deben distribuirse para que haya un reparto equilibrado del «derecho a producir». Este derecho no es una mercancía y, si no se ejerce, se cede de manera gratuita a los productores.

La gestión del volumen debe organizarse por sectores y tomar en consideración las características particulares de cada uno de ellos.

La regulación del volumen permite (1) la apertura de los mercados a explotaciones más pequeñas y (2) un mejor acceso a las tierras agrícolas, que son dos elementos necesarios para la instalación de muchos agricultores. Este aspecto es fundamental ante la actual crisis ambiental. Garantizar la presencia de un gran número de explotaciones agrícolas permite conservar o reconstruir un tejido social fundamental en las zonas rurales, para mejorar el estado del suelo y la biodiversidad⁹. En particular, en lo que respecta a la ganadería, la regulación del volumen debe realizarse desde gestionando la oferta y, por tanto, vincularse a la reterritorialización de la agricultura, respetando la capacidad de producción de la tierra y avanzando en aras de un mejor equilibrio entre la ganadería y la agricultura (en particular, con el uso de abonos orgánicos adaptados a las necesidades de los cultivos vegetales y un suministro territorializado de piensos animales)¹⁰. Esto también es fundamental para una distribución de la carga

⁹ Ricciardi, V.; Mehrabi, Z.; Wittman, H., et al. «Higher yields and more biodiversity on smaller farms», *Nat Sustain*, 4, 651–657 (2021). Disponible en: <https://doi.org/10.1038/s41893-021-00699-2>

¹⁰ La reterritorialización de la agricultura debe comenzar con una reestructuración de la ganadería, como se detalla en este documento de posición de ECVC: <https://www.eurovia.org/es/publicaciones/ganaderia-en-la-union-europea-apoyar-una-transicion-ambiciosa-hacia-modelos-campesinos/>



Bruselas, septiembre de 2024

	<p>productiva entre los Estados miembros y las regiones agrícolas de la UE.</p> <p>Son varios los mecanismos que pueden garantizar este objetivo: las cuotas de producción (por ejemplo, las cuotas a la producción de leche o de remolacha), el barbecho obligatorio, los derechos de plantación, las primas por arranque, las primas por renovación y conversión, etc. La «regulación voluntaria del volumen de leche», utilizada durante la crisis de la leche de 2016, permitió lidiar mejor con esta crisis. Sin embargo, es importante señalar que esta herramienta debería utilizarse para prevenir las crisis, y no solo para regularlas.</p> <p>Es necesario desarrollar nuevos mecanismos de regulación del volumen para materializar la necesaria desintensificación ligada a las normas ambientales más estrictas (la reducción de pesticidas químicos, la reducción de los excedentes de nitrógeno, etc.).</p> <p>La regulación del volumen vegetal debe realizarse de manera distinta, ya que las cantidades producidas solo se conocen unas semanas antes de la cosecha. Por lo tanto, en este caso, lo ideal sería adaptar la demanda.</p>
--	--

3. Gestionar las reservas desde las instituciones públicas

RECOMENDACIONES	ARGUMENTOS
<p>La OCM debe organizar la gestión pública de las reservas privadas, en particular, en sectores estratégicos, y autorizar el almacenamiento de reservas públicas en función de la producción campesina reubicada.</p>	<p>Las reservas reguladas permiten estabilizar los precios: la gestión pública de las reservas permite evitar fluctuaciones acusadas en los precios agrícolas. Son las denominadas «reservas de estabilización».</p> <p>Las «reservas de crisis», por su parte, permiten suministrar alimentos cuando hay una crisis de suministro.</p> <p>La creación de reservas estratégicas de alimentos es obligatoria desde la reciente inclusión de la producción, el procesamiento y la distribución</p>



Bruselas, septiembre de 2024

	<p>de alimentos como «entidad crítica» en la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas (Directiva REC o Directiva (UE) 2022/2557)</p> <p>Por tanto, las reservas son un mecanismo que permite equilibrar la oferta y la demanda. Habida cuenta del interés público generado y siguiendo el ejemplo del seguimiento periódico de las reservas de petróleo (en la que los operadores deben disponer de reservas equivalentes a 90 días de consumo que pueden ser movilizadas por las autoridades públicas), las reservas de alimentos deben gestionarse de manera que se satisfagan las necesidades de la población, pero sin caer en <i>dumping</i> de ningún tipo.</p> <p>Se debe otorgar una base jurídica a la AFCO de la UE para garantizar su funcionamiento eficaz y aumentar sus capacidades en materia de seguimiento de los suministros (existencias) y de la fijación de precios y de márgenes.</p>
<p>La UE y los Estados miembros deben disponer reservas públicas y utilizarlas para regular los mercados.</p>	<p>Almacenar reservas para garantizar el suministro de alimentos ha sido una de las principales funciones de los Estados desde su creación. Las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) lo prohíbe en la actualidad, pero durante las negociaciones y a partir 2008, India ha defendido su derecho a financiar reservas de alimentos. Veintisiete países han acumulado reservas desde el inicio de la guerra en Ucrania, inclusive países de la UE.</p>

4. Reforzar las organizaciones de productoxs para garantizar la participación real de lxs campesinxs

RECOMENDACIONES	ARGUMENTOS
<p>El apoyo a las organizaciones de productoxs debe estar limitado a aquellas organizaciones que apoyan la soberanía a todos los niveles, así como a las que sustentan los sistemas</p>	<p>En todos los sectores, hay buenos y malos ejemplos de organizaciones de productoxs. No debemos dar más poder a las organizaciones de productoxs que refuerzan el monopolio de un sector o que imponen precios que no son justos</p>



Bruselas, septiembre de 2024

<p>alimentarios locales (los mercados y los sistemas de logística locales).</p> <p>Para garantizar una representación justa de los diferentes modelos agrícolas en las organizaciones de productorxs, se recomienda realizar un control de su gobernanza.</p>	<p>para lxs productorxs. También debemos prevenir el <i>ecopostureo</i> o <i>greenwashing</i> asociados.</p> <p>En el sector lácteo, la OCM contempla la asistencia a las organizaciones de productorxs, precisamente que puedan regular los volúmenes de producción, al igual que los precios, para lograr un equilibrio de poder con las fases posteriores de la cadena. La OCM permite, en particular, no atenerse las normas europeas de competencia en los casos de negociaciones colectivas para planificar la producción, regular el suministro o incluso garantizar un mejor acuerdo sobre los precios. Además, el Reglamento sobre los Planes Nacionales Estratégicos de la PAC ofrece a los Estados miembros la posibilidad de financiarlos, como ocurre con las frutas y las hortalizas desde 1996.</p>
---	--

5. Apoyar la transición agroecológica y las prácticas agrícolas sostenibles

RECOMENDACIONES	ARGUMENTOS
<p>Es necesario forjar un vínculo imprescindible entre las herramientas de regulación del mercado y los criterios de sostenibilidad.</p> <p>Las directrices que se están perfilando deben garantizar que la aplicación del artículo 210a de la Directiva sobre la OCM permita en la práctica repercutir el valor añadido adicional de los productos sostenibles a lo largo de toda la cadena de valor y, por ende, refinanciar de manera adecuada a lxs productorxs por sus servicios.</p> <p>La UE debe incorporar el etiquetado obligatorio con la información sobre el origen, la región y la calidad de los alimentos y su proceso de producción a lo largo de toda la cadena.</p> <p>El método elegido debería reflejar de manera adecuada los esfuerzos ambientales desplegados en la producción.</p>	<p>El nuevo artículo 210a de Directiva sobre la OCM abrió la posibilidad a lxs productorxs de coordinarse para fijar precios mínimos para aquellos productos agrícolas que cumplan los estándares de sostenibilidad en las áreas de la protección ambiental, la conservación de la naturaleza, la mitigación del cambio climático y el bienestar animal, o que incorporen medidas sociales que vayan más allá de lo exigido por la legislación europea o nacional. Además, también se posibilitan, en general, los acuerdos verticales a lo largo de la cadena de valor. Hace falta transparencia sobre los costes de producción para contrarrestar la asimetría de la información del mercado frente al oligopolio comercial.</p> <p>Este artículo debería beneficiar en particular a lxs agricultorxs que muestran un mayor compromiso con la estructura ecológica de la PAC. Los estándares de sostenibilidad solo deberían basarse en políticas públicas verdes,</p>



Bruselas, septiembre de 2024

	<p>para evitar que el sector privado desarrolle sus propias reglas presuntamente ecológicas, que tendrían grandes probabilidades de caer en el <i>ecopostureo</i> y de multiplicar las inspecciones en las explotaciones agrícolas.</p>
<p>Incluir una prohibición de importar productos que contengan residuos de pesticidas y otros productos sanitarios prohibidos en Europa y una prohibición de exportar desde una empresa europea cualquier tipo de producto prohibido en la UE.</p>	<p>La ciudadanía lleva muchos años pidiendo y anhelando esta prohibición. Tendrá un impacto hondo y positivo en la salud de las poblaciones y el medioambiente en los países importadores. El objetivo es eliminar los residuos tóxicos presentes en los alimentos importados, así como generar una igualdad de condiciones en términos de competencia para lxs agricultorxs de la UE.</p>
<p>La OCM debe gestionar la necesaria diferenciación entre el mercado ecológico y el convencional. Se necesitan umbrales adecuados para fijar con claridad lo que consiste mercado orgánico.</p> <p>Asimismo, es necesario mejorar la visibilidad de los representantes de los sectores ecológicos en los órganos profesionales.</p>	<p>El mercado orgánico y el mercado convencional tienen grandes diferencias tanto en volumen como en coste.</p>

6. Reforzar la política de prevención y gestión de las crisis

RECOMENDACIONES	ARGUMENTOS
<p>Se debe disponer un sistema de alerta temprana en los artículos 219 a 222 de la Directiva sobre la OCM.</p> <p>Se debe disponer un sistema de gestión de las crisis a distintos niveles para poder responder de manera precoz a las crisis en los mercados emergentes, incluidas las crisis causadas por la especulación financiera. Este sistema debe contemplar ayudas a la reducción voluntaria de volúmenes en caso de crisis y un límite temporal, así como el cese de las importaciones cuando salte una alerta temprana de sobreproducción interna. Este proceso ha de ser plenamente transparente</p>	<p>Es necesario contar con un sistema de alerta temprana para detectar a tiempo las crisis de los mercados. En el marco del AFCO, se debería desarrollar un índice inspirado en el <i>Milk Marker Index</i> (MMI) para evaluar la situación actual y futura del mercado. Además de los precios corrientes de mercado, este índice también deberá tomar en consideración, llegado el caso, los costes de producción y otros factores.</p> <p>Las exenciones excepcionales de las leyes de competencia son importantes para la gestión de las crisis.</p>



Bruselas, septiembre de 2024

<p>Las organizaciones de productoras también deben poder proponer controles cuantitativos para disponer límites cuantitativos, temporales y vinculantes. Más allá del trasfondo de la crisis en la UE, el sector también debe contribuir a sufragar todos los gastos que se produzcan a este respecto.</p>	<p>Durante la crisis de la leche de julio de 2016, ya se aplicó una reducción voluntaria del volumen de producción. Resultó útil, aunque se puso en marcha demasiado tarde.</p>
--	---

7. Aumentar la regulación de las importaciones

RECOMENDACIONES	ARGUMENTOS
<p>Garantizar el uso eficaz del Reglamento sobre la OCM para regular las importaciones en todos los sectores y garantizar unos precios mínimos de entrada. Esto pasa por adaptar los aranceles aduaneros, gestionar los precios de entrada, asignar cuotas de importación y disponer medidas especiales de salvaguardia.</p> <p>Ya existen precios mínimos de entrada en el Reglamento sobre la OCM para algunos sectores, como el del azúcar, y deben ampliarse a todos los sectores de producción. Deben adaptarse a la temporada de producción europea.</p>	<p>Las importaciones de productos que también pueden producirse en la UE perjudican a la producción local, ya que impiden que los precios de las productoras sean asequibles cuando desean vender a escala más local. La ausencia de una regulación de las importaciones debilita la oferta local. Favorecer las importaciones implica consumir productos menos frescos y, en especial en el caso de las frutas y las hortalizas, productos cosechados antes de su madurez y, por tanto, de menor calidad.</p> <p>Es importante proteger la producción europea de aquellos productos que se importan y venden en Europa a precios inferiores a los costes de producción europeos, para garantizar que los precios de entrada guarden un equilibrio con los más altos estándares de producción. De lo contrario, los precios de entrada no serán ineficaces.</p> <p>Como muestra el ejemplo de Suiza, los ajustes arancelarios permiten regular la inflación y garantizar el mantenimiento de la competitividad de las productoras europeas en el continente.</p>